



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 23 ABR 2021

VISTO:

El EXP-USL: 1916/2021, mediante el cual el CPN Víctor Aníbal MORIÑIGO, Rector de la Universidad Nacional de San Luis, eleva solicitud; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rector eleva la solicitud de confección de un Protocolo General de funcionamiento para el ciclo 2021 de la Universidad Nacional de San Luis.

Que es necesario fijar pautas de conciencia, de entendimiento, que den marco para la actividad académica docente y administrativa de la institución; y fije certezas para el primer semestre del año en curso.

Que mediante Resolución Rectoral N° 375/2021 se creó la UNIDAD COVID UNSL, que centraliza el monitoreo, seguimiento y accionar para las decisiones de cómo gestionar ante una alerta por caso sospechoso en la Comunidad Universitaria.

Que la Universidad Nacional de San Luis cuenta con la habilitación del Comité de Crisis Provincial, Resolución 04-ME-2020, y con la Resolución de la SPU, Ministerio de Educación, NO-2020-55827464-APN-MW, para la apertura de los edificios, la cual permanece vigente mientras que se mantenga el status sanitario actual.

Que en el acta acuerdo de la comisión De Condiciones y Ambiente de Trabajo De Nivel General (CCyATNG) se estableció que cuando se cuente con el aval de la autoridad de aplicación y la autorización correspondiente en el marco del manual de procedimientos, protocolo o curso de acción elaborado a tal efecto, se podrá retornar a las actividades, que deberán ser programadas en el marco de los acuerdos de las Comisiones Negociadoras de Nivel General y/o Particular (CNNG y/o CNNP) y/o las Comisiones de Condiciones de Ambiente de Trabajo de Nivel General y/o Particular (CCyATNG y/o CCyATNP) y las instancias colegiadas de gobierno de cada institución Condiciones y Ambiente de Trabajo de Nivel General (CCyATNG). Las acciones que oportunamente se hayan realizado en las distintas Universidades, deberán ser comunicadas a la Comisión Negociadora de Nivel Particular (CNNP) y/o la Comisión de Condiciones y Ambiente de Trabajo de Nivel Particular (CCyATNP).

Que si bien en la Paritaria Particular del Sector Nodocente se aprobó el Protocolo con acuerdo favorable de los representantes de ambas partes, en la Paritaria Particular del Sector Docente se aprobó con los acuerdos de los representantes de la Asociación Sindical de Docentes Universitarios (ASIDUN) y de la Asociación de Docentes Universitarios (ADU), mientras que los representantes del Sindicato de Docentes e Investigadores Universitarios (SIDIU) se manifestaron en desacuerdo, ya que expresaron no acordar la implementación de un protocolo que no incluya parámetros o indicadores del número de contagios por COVID 19 al desconocer el momento de suspensión de la aplicación del mismo.

Corresponde OR N.º:

4

CPN Víctor A. Moriñigo
Rector - UNSL

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

-2-

Que solicita se dicte el acto administrativo correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Protocolo General de Funcionamiento para el ciclo 2021 en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis que se detalla en el Anexo de la presente disposición, en virtud de los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Establecer una revisión periódica por parte de las Paritarias Particulares de los Sectores Docente y Nodocente de la Universidad Nacional de San Luis a fin de modificar el Protocolo y/o efectuar la actualización de condiciones pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA R N.º:

4

PDC

RAG

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL

Dr. Víctor A. Morán
Rector - UNSL



"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

ANEXO

PROTOCOLO DE PRESENCIALIDAD ADAPTADA UNSL – 2021




CPN Victor A. Monhigo
Rector UNSL


Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Redacción: Comité COVID,
Servicio de Higiene y Seguridad
Corrección: Comisiones Paritarias UNSL

Corresponde Anexo OR N.º: **4**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

PROTOCOLO GENERAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRESENCIALES EN EL ÁMBITO DE LA UNIVERSIDAD

RECOMENDACIONES CONTINUAR CON ACTIVIDADES PRESENCIALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS.

El presente documento es un resumen operativo y esquemático de las medidas básicas que las personas de la comunidad de la Universidad Nacional de San Luis deben adoptar para poder desarrollar sus actividades cotidianas de manera segura, cuidando su salud y la de sus pares, mientras enfrentemos las circunstancias sanitarias impuestas por la Pandemia.

Los Ejes centrales para el desarrollo de actividades presenciales son los siguientes:

- 1) Limitación de Contactos Estrechos
- 2) Cuidado personal
- 3) Trazabilidad de ingreso de personas
- 4) Condiciones de higiene y adecuación de infraestructura

Para el regreso paulatino de Estudiantes y Docentes a clases universitarias y encuentros pedagógicos programados; se hace necesario establecer y coordinar acciones que ayuden a prevenir el contagio y circulación del Virus SARS-CoV-2, responsable de la pandemia de Coronavirus (COVID-19), a fin de adoptar medidas tendientes a brindar la mejor protección a las personas en la reincorporación a sus lugares habituales de trabajo.

Corresponde Anexo OR N.º: 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Siempre han sido objetivos de esta Universidad durante la pandemia:

- a) Preservar la salud de los miembros de la comunidad universitaria;
- b) Sostener un nivel de funcionamiento que permita el desarrollo de las actividades esenciales;
- c) Ir incrementando el funcionamiento de los servicios universitarios a través de actividades presenciales, acorde a las disposiciones tomadas por las autoridades sanitarias y políticas, y a las necesidades de la comunidad, extremando las medidas de prevención.

CPN Víctor A. Morán
Rector - UNSL

Por otro lado, y con el fin de garantizar el avance de estudiantes en sus respectivas carreras, y el sostenimiento de la vida académica en todos sus aspectos (docencia, investigación, extensión y gestión), es necesario generar un proceso gradual de retorno a las actividades presenciales, para lo cual se requiere disponer de protocolos de acción, así como también asegurar condiciones generales y particulares para el retorno a dichas actividades, debiendo tenerse en cuenta las características de cada tarea y las condiciones coyunturales y de infraestructura para el cumplimiento de las mismas por parte del personal Universitario.

RECOMENDACIONES GENERALES

A los fines de generar en la Universidad un ámbito seguro de trabajo y convivencia en Pandemia, se organizará el trabajo en forma presencial siempre que sea impostergable o irremplazable por instancias virtuales o no presenciales, respetando las medidas de distanciamiento social vigentes.

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL

Cada UNIDAD ACADÉMICA y/o EQUIPO DOCENTE, según corresponda, deberá evaluar la posibilidad de instrumentación de trabajo con una modalidad a distancia (remota), y/o prever horarios especiales, y/o turnos escalonados a fin de evitar la concentración de personas. La reprogramación de horarios deberá ser organizada por las áreas junto con las Autoridades que correspondan (Director/a de Departamento y/o Decano/o). Las actividades académicas presenciales NO podrán tener carácter obligatorio ni para estudiantes, ni para docentes.

Corresponde Anexo OR N.º: **4**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

i) GRUPOS DE RIESGO: tal como quedó definido mediante la RR N° 649/20, referida a la definición de *grupos de riesgo* para contagio por COVID-19, tales sujetos deben abstenerse de concurrir a la Universidad a realizar cualquier tipo de actividad laboral y/o académica. En tal sentido, y mientras duren las condiciones que llevaron al dictado de la Resolución 398/20 de fecha 20 de marzo de 2020, los grupos de riesgo quedarán exceptuados de todo trabajo presencial, y deberán desempeñar sus tareas de manera remota/teletrabajo.

ii) INGRESO A LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS: Al ingresar, las personas lo harán por un único acceso perfectamente señalado, y controlado por personal de vigilancia, de manera que puedan registrarse nombre completo, DNI y teléfono de contacto de la persona, así como el uso OBLIGATORIO de barbijo. El agente de vigilancia medirá la temperatura corporal de la persona que ingresa mediante un sensor IR remoto, verificando que aquella no supere los 37°, en ningún caso. Verificado este parámetro de rechazo inicial, se invitará a la persona a sanitizar sus manos y pertenencias con Alcohol Etilico en proporción 70% v/v, y su calzado mediante alfombra humedecida con agua lavandina.

iii) CONDICIONES PARA OCUPACIÓN DE BOXES, LABORATORIOS, TALLERES Y OFICINAS: Previo al uso de espacios laborales para actividades administrativas, y Académicas (docencia/ investigación/ extensión), deberá acordarse con las autoridades responsables de los servicios generales y mantenimiento de la Dependencia. Para las personas que ocupen un mismo espacio físico deberán guardar distancia de al menos 1,5 m (distancia que separa a dos personas al extender sus brazos y evitar tocar los dedos de las manos mutuamente), proteger boca y nariz en todo momento con barbijo y procurar suficiente ventilación, preferentemente natural.

NOTA: La forma más efectiva de ventilación durante la pandemia por COVID-19 es optar por ventilar los ambientes de trabajo en forma natural, como se refleja en las guías de recomendaciones de esta SRT. Para ello se recomienda realizar la apertura de las puertas y/o ventanas en forma previa al inicio de las tareas en cada establecimiento para lograr el ingreso del aire exterior, manteniendo la apertura de las aberturas durante toda la jornada laboral. Ahora bien, esto encuentra ciertas limitaciones, sea porque el edificio no cuente con aberturas, o que las mismas no puedan ser abiertas, o bien que la apertura de éstas no asegure que el aire exterior llegue a todos los sectores y puestos de trabajo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

iv) **CONDICIONES PARA OCUPACIÓN DE LABORATORIOS, ANFITEATROS, Y AULAS PARA EL DICTADO DE CLASES PRESENCIALES:** En la SECCIÓN I se muestran los AFOROS calculados para las aulas de uso común con Estudiantes en los tres centros Universitarios (Merlo, Villa Mercedes y San Luis). Como Criterio General, los equipos docentes podrán gestionar el uso de aulas, laboratorios, anfiteatros, con su respectiva Unidad Académica o Dependencia correspondiente, en base a la cantidad de personas que participarán de la instancia educativa presencial programada (equipo docente + personal de apoyo + estudiantes). El criterio para la asignación de los espacios será el de no superar el aforo recomendado, el cual está calculado en base a dos criterios: 1) posibilidad de respetar la distancia de 1,5 m entre personas y 2), no superar el 33% de la capacidad total del recinto.


CPN Víctor A. Merino
Rector - UNSL

v) **GESTIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS:** No podrá acceder a la UNSL, ninguna persona que presente signos/sintomatología compatible con la definición de caso sospechoso actualizada para COVID-19 (uno o más de los siguientes síntomas/signos: Temperatura corporal superior a 37°, dolor de cabeza, dolor de garganta, malestar general, dolor intestinal, congestión nasal).

vi) **ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE UN CASO SOSPECHOSO:** Cuando un/a estudiante, docente o nodocente inicie síntomas o estos sean detectados por personal de la UNSL, quien esté a cargo de la actividad deberá dar aviso al servicio de vigilancia de la Universidad y a la autoridad de la Unidad Académica, para poner en práctica el protocolo de Acción que se resume en la SECCIÓN II.


Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL

DISPENSAS: Aquellos trabajadores que sean padres, madres o tutores a cargo de menores de edad que concurran a establecimientos educativos de nivel secundario, primario, jardines estarán dispensados de la obligación de cumplir tareas presenciales. En ese sentido, es de aclarar que, si ambos progenitores/tutores de menores a cargo se encontraran vinculados laboralmente con esta Universidad, solo uno de ellos estará exceptuado de desempeñar sus tareas presenciales, conforme lo antes mencionado.

INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL FRENTE A LA PRESENCIA DE CASOS POSITIVOS Y CONTACTOS ESTRECHOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

A los fines de la gestión sanitaria y epidemiológica de casos positivos y contactos estrechos en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis, se adoptarán los criterios de la Organización Panamericana de la Salud para ambos casos; esto es:

1. Definiciones de casos

Las definiciones de caso y contacto se basan en la información actual disponible y están sujetas a revisión periódica a medida que se acumula nueva información. Es posible que se necesite adaptar las definiciones de casos según la situación epidemiológica local y otros factores. Se alienta a todos los países a que publiquen las definiciones que utilizan, tanto en línea como en informes epidemiológicos, y que documenten las actualizaciones periódicas de las definiciones de caso que puedan afectar la interpretación de los datos de vigilancia.

Caso sospechoso por el SARS-CoV-2 (tres opciones: A, B o C):

A. Persona que cumple los criterios clínicos y epidemiológicos: Criterios clínicos:

1. Aparición súbita de fiebre y tos; **o**
2. Aparición súbita de TRES O MÁS signos o síntomas de la lista siguiente: fiebre, tos, debilidad general/fatiga, cefalea, mialgia, dolor de garganta, resfriado nasal, disnea, anorexia/náuseas/vómitos, diarrea, estado mental alterado.

Criterios epidemiológicos:

1. Haber residido o trabajado en un entorno de alto riesgo de transmisión del virus (por ejemplo, en entornos residenciales cerrados o entornos humanitarios tales como campamentos o estructuras similares para personas desplazadas) en algún momento del periodo de 14 días anterior a la aparición de los síntomas; **o**
 2. Haber residido en una zona en la que haya transmisión comunitaria o haber viajado a ella en algún momento del periodo de 14 días anterior a la aparición de los síntomas; **o**
 3. Haber trabajado en un entorno de atención de salud (lo que incluye establecimientos de salud y hogares) en algún momento del periodo de 14 días anterior a la aparición de los síntomas.
- B. Paciente con enfermedad respiratoria aguda grave (ERAG: infección respiratoria aguda con antecedentes de fiebre o fiebre medida igual o superior a 38 °C; y tos; con inicio en los últimos 10 días; y que precisa hospitalización).**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

C. Individuo asintomático que no cumple los criterios epidemiológicos y ha dado positivo en una prueba rápida de detección de antígenos del SARS-CoV-2.

Caso probable de infección por el SARS-CoV-2 (cuatro opciones: A, B, C o D):

A. Paciente que cumple los criterios clínicos mencionados anteriormente es contacto de un caso probable o confirmado, o está vinculado a un conglomerado de casos de COVID-19.

B. Caso sospechoso (descrito anteriormente) con signos indicativos de COVID-19 en las imágenes diagnósticas del tórax.

C. Persona con anosmia (pérdida del olfato) o ageusia (pérdida del gusto) de aparición reciente en ausencia de otra causa identificada.

D. Muerte, sin otra causa conocida, en un adulto que haya presentado dificultad respiratoria antes de fallecer y haya estado en contacto con un caso probable o confirmado o guarde relación con un conglomerado de casos de COVID-19.

Caso confirmado de infección por el SARS-CoV-2 (tres opciones: A, B o C):

A. Individuo que ha dado positivo en una prueba de amplificación de ácidos nucleicos del SARS-CoV-2 (PCR).

B. Individuo que ha dado positivo en una prueba rápida de detección de antígenos del SARS-CoV-2 Y que cumple con la opción A o la opción B de la definición de caso probable o de la definición de caso sospechoso.

C. Individuo asintomático que ha dado positivo en una prueba rápida de detección de antígenos del SARS-CoV-2 Y que es contacto de un caso probable o confirmado.

2. Definición de caso

Persona que **entre dos días antes y 14 días después del inicio** de los síntomas en un caso probable o confirmado ha estado expuesta a alguna de las situaciones siguientes:

1. contacto estrecho con un caso probable o confirmado a menos de un metro de distancia y durante más de 15 minutos;
2. contacto físico directo con un caso probable o confirmado;

Corresponde Anexo OR N.º: **4**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

3. contacto directo con una persona con COVID-19 probable o confirmada sin utilizar el equipo de protección personal recomendado (barbijo) o
4. situaciones de otro tipo en función de la evaluación local del riesgo.

CASO SOSPECHOSO EN LA UNSL: Toda persona que se perciba como caso sospechoso deberá dar aviso a la correspondiente oficina de Personal de la Dependencia, y contará con un asesoramiento pormenorizado, mediante correo electrónico al Comité de COVID-19 de la UNSL las 24 hs, para lo cual deberá enviar un correo electrónico a la dirección: unslcovid@gmail.com, o comunicarse vía whatsapp al número: **266 494-1348**.

Nota:

- *En los casos confirmados asintomáticos, el periodo de contacto se contabiliza desde dos días antes hasta 14 días después de la fecha de obtención de la muestra en la que se basó la confirmación.
- *Confirmado el caso como positivo, se recomienda el testeó de los contactos estrechos a partir del quinto día desde el contacto con el mismo, a fin de evitar resultados "falso negativo".
- *Los contactos estrechos se podrán reincorporar a la institución con el resultado negativo del hisopado y/o la certificación emitida por la Autoridad Sanitaria Estatal.

PROTOCOLO GENERAL PARA LIMPIEZA E HIGIENE DE ESPACIOS DE USO COMÚN

Requisitos para el personal de limpieza:

- a.- El personal de limpieza deberá usar Elementos de Protección Personal: Barbijo, uniforme en lo posible de manga larga, protección ocular y guantes.
- b.- Productos de Limpieza y Diluciones: Los desinfectantes probados para eliminar virus son: hipoclorito de sodio (Agua lavandina) 1,0 g/L de Cl, u otros clorados; alcoholes 62-70%, entre otros. La dilución correcta de hipoclorito de sodio para desinfección es de 1,0 g/L y es dependiente de la concentración inicial (Por ejemplo, las lavandinas comerciales vienen con concentraciones de entre 25 y 55 g/L de cloro)

Corresponde Anexo OR N.º **4**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

c.- Limpieza y desinfección de las Superficies y Ambientes: Es importante asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los ambientes. El procedimiento de limpieza y desinfección de las superficies y de los ambientes se hará de acuerdo con la política habitual de limpieza y desinfección del establecimiento.

- No se deben rociar las superficies con desinfectante.
- Rociar sobre un paño limpio y seco, y empaparlo lo suficiente. - Las superficies deben limpiarse a fondo durante más de 1 minuto. Se emplearán los detergentes y desinfectantes habituales autorizados por la autoridad competente.
- Se debe realizar la desinfección ambiental y de los utensilios

d.- Se deberá antes y después de cada turno asignado, realizar una minuciosa limpieza y desinfección de todos los elementos y espacios, utilizados. Se recomienda para la desinfección de estos el uso de lavandina al (20 ml de lavandina por cada 1000 ml de agua). Realizando esta tarea desde la zona más limpia a la zona más sucia. El elemento utilizado para la realización de la limpieza se recomienda sea de material descartable, en el caso de que no sea de material descartable se debe asegurar que el mismo se encuentre perfectamente limpio y desinfectado.

e.- Limpieza en seco: Si el piso posee gran cantidad de polvo o suciedad de ese tipo, puede optarse por una primera limpieza en seco. En este caso no es recomendable el barrido con escoba o escobillón, pues este tipo de barrido esparce polvo, y eventualmente puede haber partículas infectadas con COVID-19 que se hayan depositado en el suelo, por saliva, estornudos, o tos. Por lo tanto si es necesaria una limpieza en seco, es recomendable hacerla con aspiradora provista de filtro de agua, la cual deberá contener un 5% de lavandina. Todos los utensilios que se utilicen deben ser perfectamente higienizados antes y después de cada limpieza.

f.- Limpieza húmeda: La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc.). Un procedimiento sencillo es la técnica de doble balde y doble trapo:

- 1) Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.
- 2) Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia. 3) Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia. 4) Enjuagar con un segundo trapo.

g.- Desinfección de las superficies

Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección. Con esta



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias o luego de su limpieza. Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos. El proceso es sencillo y requiere de elementos de uso corriente: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico: 1) Colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua. 2) Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar. 3) Dejar secar la superficie.

h.- Limpieza y desinfección de los baños: se deberá asignar un personal de limpieza al sanitario el cual deberá velar por la limpieza y desinfección antes y después de ser usadas, llevando al día los registros de POES (procedimientos operativos estandarizados).

i.- También se deberá limpiar con un trapo humedecido con solución desinfectante a base de alcohol al 70% o algún otro desinfectante de reconocida eficacia, las ventanas, puertas y mobiliario existente en el salón.

j.- Al finalizar cada turno de trabajo, el personal encargado de la limpieza, deberá lavar y desinfectar los pisos según el tipo de piso: Pisos de material lavable, pisos de madera lustrados o plastificados.


Víctor de la Cruz
Rector - UNSL


Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SECCIÓN 1

Aforo de ocupación de espacios para clases en los Centros Universitario de: A) Villa Mercedes, B) Merlo y C) San Luis, de acuerdo con las limitaciones dispuestas por los protocolos de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio

En el presente apartado se detalla la totalidad de espacios físicos destinados al dictado de clases presenciales, con su correspondiente factor de ocupación, el cual será de entre un 33% de la capacidad normal, debido a las condiciones actuales referente a la emergencia sanitaria Covid-19.

Conjuntamente se deberá cumplir con las siguientes medidas preventivas:

- Distancia entre banco y banco entre 1.5 y 2 metros.
- Puertas y Ventanas abiertas.
- Mantener los ventiladores encendidos para ayudar al flujo de aire. - Proveer alcohol, realizar toma de temperatura al ingreso y trazabilidad. - Tanto asistentes, ingresar y permanecer durante toda la jornada con barbijo y respetar la distancia mínima de 1.5 metros.
- Ventilar los espacios al menos entre 15 y 30 minutos entre grupo y grupo.
- Mantener las condiciones de limpieza y desinfección durante la jornada.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los espacios internos, sin ventanas al exterior NO se encuentran en condiciones para ser utilizados.
- Revisar que todas las ventanas y puertas estén en condiciones para su buen funcionamiento. (Que se puedan abrir y cerrar)
- Se recomienda la NO utilización de aires acondicionados.

NOTA: Ante cualquier consulta dirigirse al Servicio de Higiene y Seguridad de la UNSL

Corresponde Anexo OR N.º:

4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

**A) AFORO DE AULAS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE VILLA
MERCEDES**

AULA	CAPACIDAD	UBICACIÓN	TIPO	AFORO PROTOCOLO COVID
Suelo y Agua	12	Edificio Ciencias Agropecuarias	Laboratorio	5
Aula 7	15	Campus Universitario	Aula	6
Semillas	20	Edificio Ciencias Agropecuarias	Laboratorio	8
Lab. electrónica	20	Campus Universitario	Laboratorio	8
Aula 204 - Tecnaturas	24	campus Universitario	Gabinete de computación	10
Laboratorio 2	30	Edificio Ciencias Agropecuarias	Laboratorio	12
Lab. de Química 1	30	Campus Universitario	Laboratorio	12
Aula Química Bloque 2	30	Campus Universitario	Aula	12
Consultorio Abogacía	30	Campus Universitario	Aula	12
Aula de 3 ^o (Agro)	35	Edificio Ciencias Agropecuarias	Aula	14
Aula 183 - Ingeniería	40	Campus Universitario	Gabinete de Computación	16
Aula 142	40	Campus Universitario	Aula	16
Aula 202 - LEA	40	Campus Universitario	Gabinete de Computación	16

Corresponde Anexo OR N.º:

4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Aula 203 - Optoelectrónica	40	Campus Universitario	Aula	16
Aula 205 - Electrónica	40	Campus Universitario	Laboratorio	16
Aula 206 - Mecatrónica	40	Campus Universitario	Laboratorio	16
Aula 301 - CIEM	40	Campus Universitario	Laboratorio	16
Aula de 5 ^o (Agro)	40	Edificio Ciencias Agropecuarias	Aula	16
Laboratorio 1	40	Edificio Ciencias Agropecuarias	Laboratorio	16
L. M. Früm	40	Campus Universitario	Laboratorio	16
Posgrado	50	Campus Universitario	Aula	20
Lab-2B	50	Edificio Laboratorio Química	Laboratorio	20
Aula 135 - CAD	50	Campus Universitario	Laboratorio	20
Aula de 4 ^o (Agro)	50	Edificio Ciencias Agropecuarias		20
Cómputos FCEJS	50	Campus Universitario	Gabinete de Computación	20
Aula 3	60	Campus Universitario	Aula	24
Aula 4	60	Campus Universitario	Aula	24

Corresponde Anexo OR N.º: **4**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Aula 5	60	Campus Universitario	Aula	24
Aula 6	60	Campus Universitario	Aula	24
Aula 9	60	Campus Universitario	Aula	24
Aula 10	60	Campus Universitario	Aula	24
Aula 11	60	Campus Universitario	Aula	24
Aula 12	60	Campus Universitario	Aula	24
Aula 13	60	Campus Universitaria	Aula	24
Aula 147 - Matematicas	60	Campus universitario	Gabinete de Computación	24
Aula de 1 ^o (Agro)	60	Edificio Ciencias Agropecuarias	Aula	24
Aula de 2 ^o (Agro)	60	Edificio Ciencias Agropecuarias	Aula	24
Aula 20 - Área Computación	70	Campus Universitario	Gabinete de Computación	28
Aula 132 - Física	80	Campus universitario	Laboratorio	32
Aula 137 -ADT	80	Campus Universitario	Aula	32
Aula 139 - Electricidad		Campus Universitario	Laboratorio	32
Aula 1	100	Campus universitario	Aula	35

CPN Víctor A. Morán
Rector - UNSL

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Laboratorio IRQUI	100	Campus Universitario	Laboratorio	35
Aula 2	100	Campus Universitario	Aula	35
Aula 17	100	Campus Universitario	Aula	35
Comedor	100	Campus Universitario	Aula	35
Taller Laboratorio de Máquinas y Equipos	100	Campus Universitario	Taller	35
	120	Campus Universitario	Taller	40
Aula M8	130	Campus Universitario	Aula	45
Taller de Mecánica	150	Campus Universitario	Taller	50
Aula 8	180	Campus Universitario	Aula	60
Taller Mecanica	200	Campus Universitario	Taller	70
Aula 16	240	Campus Universitario	Aula	80
Aula Magna	250	Edificio Ciencias Agropecuarias	Aula	85

CPN Victor A. Morimoto
Rector - UNSL

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL

Corresponde Anexo OR N.º: 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

B) AFORO DE AULAS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE MERLO

AULA	CAPACIDAD	UBICACIÓN	TIPO	AFORO PROTOCOLO COVID
Bloque 1				
Aula 1	24	Bloque 1 - Campus Universitario Barranca Colorada	Aula	8
Laboratorio	9	Bloque 1 - Campus Universitario Barranca Colorada	Laboratorio	3
Biblioteca	12	Bloque 1 - Campus Universitario Barranca Colorada	Biblioteca	4
Sala Informática	15	Bloque 1 - Campus Universitario Barranca Colorada	Aula	5
Box Docente Sur	12	Bloque 1 - Campus Universitario Barranca Colorada	Sala de docentes	4
Box Docente Norte	9	Bloque 1 - Campus Universitario Barranca Colorada	Sala de docentes	3
Bloque 2				
Aula 5	91	Bloque 2 - Campus Universitario Barranca Colorada	Aula	30
Aula 6	27	Bloque 2 - Campus Universitario Barranca Colorada	Aula	9
Aula 8	27	Bloque 2 - Campus Universitario Barranca Colorada	Aula	9

CPN Víctor A. Manríquez
Rector - UNSL

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

C) AFORO DE AULAS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN LUIS

AULA	CAPACIDAD	UBICACIÓN	TIPO	AFORO PROTOCOLO COVID
Bloque I				
Aula 36	61	Bloque I Rectorado Ejército de los Andes 950	Aula	20
Aula 37	39	Bloque I Rectorado Ejército de los Andes 950	Aula	13
Aula 38	55	Bloque I Rectorado Ejército de los Andes 950	Aula	18
Aula 39	39	Bloque I Rectorado Ejército de los Andes 950	Aula	13
Aula 40	55	Bloque I Rectorado Ejército de los Andes 950	Aula	18
Aula 41	39	Bloque I Rectorado Ejército de los Andes 950	Aula	13
Aula 42	55	Bloque I Rectorado Ejército de los Andes 950	Aula	18
Aula 43	39	Bloque I Rectorado Ejército de los Andes 950	Aula	13
Aula 45 (Laboratorio Biología)	12	Bloque I- Planta Baja	Laboratorio	4

CPN Victor A. Morán
Rector - UNSL

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

Aula 47 (Laboratorio Biología)	12	Bloque I- Planta Baja	Laboratorio	4
Laboratorio Biología Molecular	18	Bloque I- Planta Baja	Laboratorio	6
Laboratorio Control de Calidad	27	Bloque I- Planta Baja	Laboratorio	9
Practicanato Farmacotécnica	9	Bloque I- Planta Baja	Laboratorio	3
Análisis Clínicos	12	Bloque I- Planta Baja	Laboratorio	4
Lab. Química Biológica	21	Bloque I- Primer piso	Laboratorio	7
Fisiología	15	Bloque I- Primer piso	Laboratorio	5
Lab. RadioBio	9	Bloque I- Primer piso	Laboratorio	3
Farmacognosia	15	Bloque I- Primer piso	Laboratorio	5
Química Medicinal	21	Bloque I- Primer piso	Laboratorio	7
Parasitología	15	Bloque I- Primer piso	Laboratorio	5
Microbiología	21	Bloque I- Primer piso	Laboratorio	7
Sala de Microscopia	18	Bloque I- Primer piso	Laboratorio	6
Lab. Histología	6	Bloque I- Primer piso	Laboratorio	2
Lab. Biología	15	Bloque I- Segundo Piso	Laboratorio	5
Lab. Zoología	9	Bloque I- Segundo Piso	Laboratorio	3
Aula Zoología	24	Bloque I- Segundo Piso	Aula	8

Corresponde Anexo OR N.º:

4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Laboratorio Zoología 2	9	Bloque I- Segundo Piso	Laboratorio	3
Lab. Ecología 1	9	Bloque I- Segundo Piso	Laboratorio	3
Lab. Ecología 2	9	Bloque I- Segundo Piso	Laboratorio	3
Lab. Ecología 3	6	Bloque I- Segundo Piso	Laboratorio	2
Bloque II				
Aula 51	27	Bloque II Rectorado Ejército de los Andes 950	Aula	9
Aula 52	45	Bloque II- Rectorado Ejército de los Andes 950	Aula	15
Aula 53	36	Bloque II- Rectorado Ejército de los Andes 950	Aula	12
Aula 54	45	Bloque II- Rectorado Ejército de los Andes 950	Aula	15
Aula 57	76	Bloque II- Rectorado Ejército de los Andes 950	Aula	25
Aula 58	73	Bloque II- Rectorado Ejército de los Andes 950	Aula	24

Corresponde Anexo OR N.º:

4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Sala de Máquinas 7	36	Bloque II- Rectorado Ejército de los Andes 950	Aula	12
LIAEM II	36	Bloque II- Rectorado Ejército de los Andes 950	Aula	12
Sala de Máquinas 8	36	Bloque II- Rectorado Ejército de los Andes 950	Aula	12
LIAEM I	36	Bloque II- Rectorado Ejército de los Andes 950	Aula	12
Laboratorio 1	42	Bloque II- Rectorado Ejército de los Andes 951	Laboratorio	14
Laboratorio 2	21	Bloque II- Rectorado Ejército de los Andes 952	Laboratorio	7
Laboratorio 13	30	Bloque II- Rectorado Ejército de los Andes 953	Laboratorio	10
Laboratorio 14	30	Bloque II- Rectorado Ejército de los Andes 954	Laboratorio	10
Laboratorio 12	30	Bloque II- Rectorado Ejército de los Andes 955	Laboratorio	10

Corresponde Anexo OR N.º: **4**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Laboratorio 11	21	Bloque II- Rectorado Ejército de los Andes 956	Laboratorio	7
Laboratorio 4	42	Bloque II- Rectorado Ejército de los Andes 957	Laboratorio	14
Laboratorio 5	42	Bloque II- Rectorado Ejército de los Andes 958	Laboratorio	14
Laboratorio 6	27	Bloque II- Rectorado Ejército de los Andes 959	Laboratorio	9
Laboratorio 7	27	Bloque II- Rectorado Ejército de los Andes 960	Laboratorio	9
Laboratorio 8	9	Bloque II- Rectorado Ejército de los Andes 961	Laboratorio	3
Laboratorio 9	9	Bloque II Rectorado Ejército de los Andes 961	Laboratorio	3
Laboratorio 3	42	Bloque II Rectorado Ejército de los Andes 961	Laboratorio	14
Bloque III				
Laboratorio 2 de Ing. en alimentos	9	Bloque III Rectorado Ejército de los Andes 950	Laboratorio	3

Corresponde Anexo OR N.º: **4**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Tecnología de alimentos	15	Bloque III Rectorado Ejército de los Andes 951	Laboratorio	5
Química Física	21	Bloque III Rectorado Ejército de los Andes 952	Laboratorio	7
Aula Tecnología Química	21	Bloque III Rectorado Ejército de los Andes 953	Laboratorio	7
Lab. Microbiología Industrial	9	Bloque III Rectorado Ejército de los Andes 954	Laboratorio	3
Lab I. Ing. En alimentos	6	Bloque III Rectorado Ejército de los Andes 955	Laboratorio	2
Bloque IV				
Aula 28	61	Bloque IV Rectorado Ejército de los Andes 950	Aula	20
Aula 29	76	Bloque IV Rectorado Ejército de los Andes 950	Aula	25
Aula 30	76	Bloque IV Rectorado Ejército de los Andes 950	Aula	25
Aula 31	76	Bloque IV Rectorado Ejército de los Andes 950	Aula	25
Aula 32	76	Bloque IV Rectorado Ejército de los Andes 950	Aula	25

CPN Victor A. Montenegro
Rector - UNSL

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL

Corresponde Anexo OR N.º:

4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Aula 33	76	Bloque IV Rectorado Ejército de los Andes 950	Aula	25
Aula 34	121	Bloque IV Rectorado Ejército de los Andes 950	Aula	40
Aula Celex grande	73	Bloque IV Rectorado Ejército de los Andes 950	Aula	24
Aula Celex chica	30	Bloque IV Rectorado Ejército de los Andes 951	Aula	10
Aula psicomotricidad	18	ANEXO IV 1er Piso	Aula	6
Aula Posgrado Fapsi	55	ANEXO IV 1er Piso	Aula	18
Aula N° 1	55	ANEXO IV 2do Piso	Aula	18
Anfiteatros				
Anfiteatros 1	164	Anfiteatros Rectorado Ejército de los Andes 950	Aula	54
Anfiteatros 2	164	Anfiteatros Rectorado Ejército de los Andes 951	Aula	54
Anfiteatros 3	164	Anfiteatros Rectorado Ejército de los Andes 952	Aula	54
Edificio Facultades, ubicado en Chacabuco y Pedernera				

Corresponde Anexo OR N.º: **4**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Aula 2	55	Chacabuco y Pedernera	Aula	18
Aula 5	33	Chacabuco y Pedernera	Aula	11
Aula 6	33	Chacabuco y Pedernera	Aula	11
Aula 7	33	Chacabuco y Pedernera	Aula	11
Aula Magna	61	Chacabuco y Pedernera	Aula	20
Química Analítica 1	18	Chacabuco y Pedernera	Laboratorio	6
Química Analítica 2	18	Chacabuco y Pedernera	Laboratorio	6
Toxicología	15	Chacabuco y Pedernera	Laboratorio	3
Lab. Bromatología	12	Chacabuco y Pedernera	Laboratorio	4
Laboratorio de Enfermería chico	18	Chacabuco y Pedernera	Laboratorio	6
Laboratorio de Enfermería mediano	21	Chacabuco y Pedernera	Laboratorio	7
Laboratorio Impresión 3D	9	Chacabuco y Pedernera	Laboratorio	3
Aula 4b	36	Chacabuco y Pedernera	Aula	12

Víctor A. Morán
Rector - UNSL

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL

Corresponde Anexo OR N.º: **4**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

Lab. Minería	15	Chacabuco y Pedernera	Laboratorio	5
Centro de Cómputos	18	Chacabuco y Pedernera	Laboratorio	6
Aula A	15	Chacabuco y Pedernera	Aula	5
Aula D grande	30	Chacabuco y Pedernera	Aula	10
Aula D chica	12	Chacabuco y Pedernera	Aula	4
Barco				
Química Física	9	Barco	Laboratorio	3
Química General e inorgánica	30	Barco	Laboratorio	10
Química orgánica	30	Barco	Laboratorio	10
Farmacología	27	Barco	Laboratorio	9
Edificio Ex Intequi				
Cocina 1 (Nutrición)	12	Edificio Ex Intequi	Laboratorio	4
Cocina 2 (Nutrición)	18	Edificio Ex Intequi	Laboratorio	6
Comedor Universitario. Ubicado Rivadavia 1029				
Aula 11	30	Comedor	Aula	10
Aula 13	64	Comedor	Aula	21
Aula 14	30	Comedor	Aula	10

Corresponde Anexo OR N.º:

4



**"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO**

Aula 15	36	Comedor		Aula	12
Aula 16	36	Comedor		Aula	12
Aula 17	76	Comedor		Aula	25
Aula 18	76	Comedor		Aula	22
Aula 19	64	Comedor		Aula	51
Aula 21	18	Comedor		Aula	6
Salón Comedor	455	Comedor		Aula	100

CPN Victor A. Morfago
Rector - UNSL

Dr. Raúl Andrés Gil
Dir. General
UNSL

Corresponde Anexo OR N.º:

4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SECCIÓN II

ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE UN CASO SOSPECHOSO

Ante la presencia de una persona que presente síntomas respiratorios, acuse dolor de garganta, cabeza, malestar general, y adicionalmente registre Temperatura corporal superior a 37°:

- se le acompañará a una sala separada de uso individual que estará identificada en cada sector, elegida previamente,
- la misma deberá contar con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y materiales desechables. - Se facilitará una mascarilla quirúrgica y otra para la persona trabajadora del centro que le acompañe.
- Se informará de inmediato a la Autoridad de la Unidad Académica o Administrativa.
- La actividad en todo el sector identificado será suspendida y la totalidad del personal retornará a su domicilio bajo estrictas normas de seguridad debiendo aguardar la evaluación por parte del personal sanitario a los fines de descartar o confirmar la sospecha ya que este punto es el que determinará el protocolo a seguir.
- No se activará el llamado al 107 salvo direccionamientos del coordinador del comité COVID-19.
- En la hipótesis de confirmación del caso, corresponde a Salud Pública, en coordinación con las distintas áreas dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis, organizar el estudio de contactos de o los casos positivos identificados en las actividades.

CPN Víctor A. Murguía
Rector - UNSL

Paul Andrés Gil
Sec. General
UNSL

Corresponde Anexo OR N.º

4